

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

572 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Cementerio Municipal de Abarán.

Con fecha 31 de julio de 2024 se acordó por el Ayuntamiento Pleno: Aprobar inicialmente el proyecto de ordenanza reguladora del Cementerio Municipal de Abarán.

Por lo que, de acuerdo con el Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se abre trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Abarán, a 26 de noviembre de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.